

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE
PEDERNALES TRANCIPED S.A. CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2020.**

En Pedernales, a los seis días del mes de Marzo del 2020, a las diez horas, en esta ciudad, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle 27 de noviembre 606 y García Moreno, con la presencia de los siguientes socios, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Compañías.

- La Sra. Alcívar Martínez Mercedes Cecibel, por sus propios derechos, propietario de (1) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (1) voto.
- El Sr. Arcentales Alcívar José Gutember, por sus propios derechos, propietario de (90) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (90) voto.
- La Sr. Arcentales Arrunátegui José Manuel, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Arcentales Loor Gustavo Xavier, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (100) voto.
- El Sr. Arcentales Loor Xavier Gustavo, por sus propios derechos, propietario de (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (200) voto.
- El Sr. Arcentales Moreira José Gutemberg, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Arcentales Moreira Kelvin Gutemberg, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Arcentales Nieto Zayne Isabel, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal con derecho a (100) voto.
- El Sr. Arcentales Vera José Manuel, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Avellan Vera Glen Vericimo, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.

- El Sr. Benalcázar Benavides Bernardo Fabián, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Cantos Moreira Cesilio Ysauro, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Espinoza Jiménez Glenda Lorena, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Falcones Demera Juana Antonieta, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. FARIAS MOREIRA GEOBERTI ISIDONIO, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Gómez Cheme Carlos Gonzalo, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Guerrero Sabando Héctor Ramón, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Hidalgo Zambrano Ramón Leónidas, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.
- El Sr. Intriago Medranda Ángel Benigno, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias nominativas de valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) su valor nominal y con derecho a un (100) voto.
- El Sr. Macías Canchingre Cristian Vinicio, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Macías Valencia Bismark Jesús, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Morales Ortiz José Miguel, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (100) voto.

- El Sr. Muñoz Intriago Artemio Neptali, por sus propios derechos, propietario de (95) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (95) voto.
- El Sr. Parraga Rodríguez José Fabián, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (100) voto.
- El Sr. Rodríguez Sabando Elsie Johanna, por sus propios derechos, propietario de (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (100) voto.
- El Sr. Vera Murillo Cristhian Eduardo, por sus propios derechos, propietario de (5) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América pagado en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a un (5) voto.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a Un Mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

Actúa como presidente de la Junta el señor, Artemio Neptali Muñoz Intriago, en calidad de secretario ADHOC de la Junta el señor Cristhian Vinicio Macías Canchingre.

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de tal Ley de Compañías, con el siguiente orden del día.

1. Informe de Gerencia
2. Presentación y aprobación del Balance año 2019
3. Informe del Comisario, Formulario de actualización de datos, Formulario de Nomina de Socios o Accionista, Formulario de Administradores/ Personal Ocupado.

El Presidente concede la palabra al Señor Gerente, quien expone y da a conocer los movimientos económicos que ha tenido la empresa en el ejercicio económico 2019, lo que ha dado como resultado: **INGRESOS**: por USD 122.138,77 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTE Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES) y **EGRESOS** por USD 120.357,42 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES), dando como resultado una **UTILIDAD DEL EJERCICIO** de USD 1.781,35(UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES). El valor del **ACTIVO** al 31 de Diciembre del 2019 de la compañía es de USD 355.640,86 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES) y el valor del **PASIVO** 341.230,76, (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES) al 31 de Diciembre del 2019, el mismo que corresponde al Anticipo entregado por el contrato y por cuentas por pagar a Proveedores, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y al Servicio de Rentas Internas (SRI); y un **PATRIMONIO NETO** de USD 14.410,10 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON DIEZ CENTAVOS DE DOLARES), este último producto del aporte hecho por los accionistas a la cuenta de interacción del capital, ingresos por ventas de servicios y cuotas voluntarias.

En el Tercer punto a tratar, Con relación al Informe de Comisario, la Señora Elsie Johana Rodríguez Sabando, ella expone que el balances y Estados de Resultados han sido preparados cumpliendo con las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) y las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIARA (NIIF) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Ley de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y demás Regulaciones Reglamentarias es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar los informes tratados en el punto uno del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas.


Glen Vencimo Avellan Vera
Presidente Junta - Accionista


Cristhian Vinicio Macias Canchingre
Secretario Junta - Accionista


José Gutemberg Arcentales Alcivar
Accionista

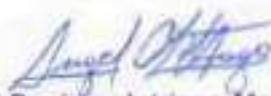

Gustavo Xavier Arcentales Loor
Accionista


José Manuel Arcentales Arrunátegui
Accionista


José Gutemberg Arcentales Moreira
Accionista


Xavier Gustavo Arcentales Loor
Accionista


Geoberti Isidonio Farias Moreira
Accionista


Ángel Benigno Intriago Medranda
Accionista

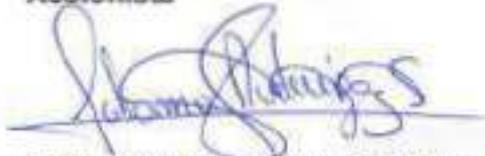

José Fabián Parraga Rodríguez
Accionista



Zayne Isabel Arcentales Nieto
Accionista



Artemio Neptali Muñoz Intriago
Accionista



Elsie Johana Rodríguez Sabando
Accionista



Ramón Leónidas Hidalgo Zambrano
Accionista



José Manuel Arcentales Vera
Accionista



José Miguel Morales Ortiz
Accionista



Kelvin Gutemberg Arcentales Moreira
Accionista



Bismark Jesús Macías Valencia
Accionista